nacia por bia de Sobre Carta de la Expedida en 2. de Maio
1654. a fin de q.e el Ilm.o Actual y demas q.e lo fueren de la
comienda cumplan y guarden su tenor y forma bajo de la m
q.e en ella se contienen y demas prebenciones q.e fueren del Superior
Agrado del Consejo mandando que en el Archibo de la encom.da
ponga una Copia a fin de q.e no puedan Alegar en lo subcesibo
norancia los Ilm.os Y quando por ella comprehension del Con
no hubiese lugar a librar la Sobrecarta con las mismas calidades
q.e la R.l Don.n de 2. de Maio de 1654. a lo menos que sea
conformidad a lo q.e prescribe y disponen respectibam.te el Ac
to Acordado de 23. de Oct.re de 1629. y la declarac.n de la
Pragmatica de 11. de Julio de 1765. q.e se publicó en 15. del mis
mo, pues assi procede en Justicia q.e pido fuzo lo necesario Dr
Licenciado D.n Miguel de Jabaldon Fran.co Antonio de
Yrattegui